

por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia, a 11 de junio de 2004.—Javier González Ochoa. Secretario Consejo de Administración Air Nostrum, LAM, S. A.—Carlos Manuel Bertomeu Martínez. Representante de Air Nostrum, Lam, S. A. Administradora Única de Líneas Aéreas del Sur, S. A., Sociedad Unipersonal.—31.556.
2.^a 17-6-2004

ALBATROS 1996, S. L.

Unipersonal

El socio único, en ejercicio de las funciones de Junta General, el 15 de abril de 2004, decidió, entre otros, la reactivación de dicha compañía.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente.

Sant Boi de Llobregat, 15 de abril de 2004.—El administrador único. D. Bartolomé Tejedor Berga.—30.355.
y 3.^a 17-6-2004

AURORA FERNÁNDEZ E HIJOS, S. A.

Anuncio de disolución con liquidación

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la entidad «Aurora Fernández e Hijos, S. A.», celebrada el día 31 de Diciembre de 2003 en el domicilio social, acordó por unanimidad de todos sus socios:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad por la causa prevista en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y, asimismo, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2.002, de 18 de Diciembre.

Segundo.—Designar como única liquidadora a D.^a Aurora Fernández García.

Tercero.—Aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	252.770,81
Tesorería	692,87
Total activo	253.463,68
Pasivo:	
Capital suscrito	162.273,27
Reservas	38.335,52
Pérdidas y Ganancias	7.956,08
Acreedores a largo plazo	24.072,77
Acreedores a corto plazo	20.826,04
Total pasivo	253.463,68

En Oviedo, 31 de diciembre de 2003.—La Sra. Liquidadora, D.^a Aurora Fernández García.—32.108.

AUTO LAVADO TENNIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Que convoca la sociedad mercantil «Auto Lavado Tennis, Sociedad Anónima», a celebrarse en su sede social el día 15 de julio del año 2004, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte y treinta en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio del año 2003.

Segundo.—Aprobación y aplicación, si procede, del resultado obtenido en el año 2003.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador en dicho ejercicio.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de reducción del capital social y transformación en Sociedad Limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La documentación a examinar se encuentra a disposición de los señores accionistas en dicha sede social.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2004.—El Administrador, Pablo Riquelme Liza.—31.033.

BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Grecia, sin número, en Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 8 de Julio de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos interventores.

Fuenlabrada, 11 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Jiménez Jiménez.—32.118.

BANCO GALLEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 13 de los estatutos del Banco, se hace constar la pérdida del extracto número 307 de 192 acciones nominativas de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», números 6.930.259 al 6.930.450, ambos inclusive, de importe nominal de 1.000 pesetas cada una, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil de A Coruña, calle Novoa Santos, 5-7-9 (15006 A Coruña), en el plazo de tres meses a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender el duplicado.

A Coruña, 2 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.—31.043.

CALYPSO VACACIONES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en Murcia, avenida Real Academia de Medicina, 1A, el día veintinueve de junio de dos mil cuatro, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora, al día siguiente, treinta de junio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión social, todo ello referente al ejercicio de dos mil tres.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta Ordinaria e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Murcia, 2 de junio de 2004.—El Administrador Único, José Antonio Tovar Cánovas.—32.226.

CEYMSA AUDIOVISUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 1 de junio de 2004, se acordó trasladar el domicilio de la sociedad a la calle Luis I, número 31-33, nave 17, de Madrid, y en consecuencia se modificó el artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Administrador Único. Don Victoriano Fernández Cacheiro.—32.140.

CÍTRICOS DE MURCIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GRUPO INMOBILIARIO CPE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas con el carácter de universal de Cítricos de Murcia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Grupo Inmobiliario CPE, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, el día 7 de junio de 2004, adoptaron el acuerdo de aprobar por unanimidad, la fusión totalmente participada (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas) de dichas sociedades, mediante la absorción por Cítricos de Murcia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedad absorbente), de Grupo Inmobiliario CPE, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con el consiguiente traspaso de todo su patrimonio social en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 1 de junio de 2004. También se aprobaron el Balance de fusión de Cítricos de Murcia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal cerrado el 22 de abril 2004, y de Grupo Inmobiliario CPE, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, cerrado el 18 de mayo de 2004, ambos Balances

no requieren verificación por Auditor de cuentas al no estar obligadas a ello dichas sociedades. Además se aprobó:

Primero.—Que las operaciones de Grupo Inmobiliario CPE, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (sociedad absorbida), que se disuelve serán realizadas a efectos contables por cuenta de Cítricos de Murcia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal (sociedad absorbente), a partir del 1 de enero de 2004, de acuerdo con el proyecto de fusión.

Segundo.—Que no procede aumento de capital en la sociedad absorbente ni se establece tipo o procedimiento alguno para el canje de participaciones sociales de la sociedad absorbida, y no procede el nombramiento de los expertos independientes y su informe y el de los Administradores (artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas), al constituir la fusión en la absorción de una sociedad íntegramente participada (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Tercero.—Que la sociedad absorbente adopta la misma denominación social.

Cuarto.—Que la sociedad absorbente será regida y administrada por el mismo sistema de administración y por los mismos Administradores que actualmente componen su órgano de administración, quienes mantendrán sus cargos desde la fecha de sus respectivos nombramientos.

Quinto.—No existen trabajadores en la sociedad que se absorbe y extingue.

Sexto.—No hay titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales en la sociedad absorbente y no existen titulares de participaciones sociales en la sociedad absorbida que tengan derechos especiales.

Séptimo.—Que no se concede ventaja especial alguna en la sociedad absorbente en favor de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni de los expertos independientes, ni derechos para ningún tipo de accionista o socio.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración de Cítricos de Murcia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Administrador único de Grupo Inmobiliario CPE, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), Jaime Pérez Costa.—31.107. y 3.^a 17-6-2004

CNES. ARAPLASA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 4 de junio de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 8 de julio de 2004 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un nuevo Consejo.

Segundo.—Nombramiento de auditor.

Tercero.—Facultades protocolizadoras.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Plasencia, 7 de junio de 2004.—Juan Arturo López Gamonal, Presidente.—32.095.

COMERCIAL MAN RIOJA, S.L.

(Sociedad absorbente)

TALLERES VIVAR, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Mercantiles «Comercial Man Rioja, S.L.», y «Talleres Vivar, S.L.», celebradas ambas el 31 de mayo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad mencionada como absorbida por parte de «Comercial Man Rioja, S.L.», adquiriendo esta última, por sucesión universal, el total patrimonio de «Talleres Vivar, S.L.», la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del periodo de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Órganos de Administración de ambas Sociedades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores, de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener, en el domicilio social de estas, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño (La Rioja), 1 de junio de 2004.—«Comercial Man Rioja, S.L.»—Los Administradores Solidarios, Raúl Porras García y Alfonso Sanz Miguel.—«Talleres Vivar, S.L.»—El Administrador Único, Jacinto López Vicente.—30.351.

y 3.^a 17-6-2004

COMPAÑÍA MALAGUEÑA DE APARCAMIENTOS, S.A.

Convoca a Junta General de Accionistas de esta sociedad, que se celebrará con el carácter de extraordinaria, en el domicilio social, calle Octavio Picón, número 26, de Málaga, el día 13 de julio, a las 10:00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 14 del mismo mes y año, y en el mismo lugar, a las 11:00 horas de su mañana, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Facultad para elevación a público de los acuerdos sociales adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación correspondiente a los acuerdos que se someten a su aprobación, e igualmente el derecho que tienen de obtener gratuitamente copia de dichos documentos.

Málaga, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Martín-Almendro López.—30.965.

CONSTRUCCIONES DOLMEN, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Bilbao, calle Gardoqui, número 1, 4.^a planta, a las 17:00 horas del día 30 de junio de 2004, conforme el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre el estado de la liquidación de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Liquidador de la sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los documentos que van a someterse al examen de la Junta.

Bilbao, 7 de junio de 2004.—El Liquidador, Antonio Ruiz Zubillaga.—30.992.

CONSTRUCCIONES LAMBARREN, S. L. (Sociedad absorbente)

OGEITASEI, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto Ley 1564/89 de 22 de diciembre), de aplicación por remisión expresa del artículo 94 de la Ley 2/95, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las sociedades «Construcciones Lambarren, Sociedad Limitada» Y «Ogeitasei, Sociedad Anónima» aprobaron, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 24 de mayo de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por la primera, «Construcciones Lambarren, Sociedad Limitada», de la segunda, «Ogeitasei, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida y, por tanto incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución, sin liquidación, de la absorbida, «Ogeitasei, Sociedad Anónima». La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por tener ésta la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar expresamente de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas citada, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Así mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 243.2 del reiterado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos por el artículo 166 del mismo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante al plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

Hondarribia (Guipúzcoa), 25 de mayo de 2004.—Los administradores únicos de «Construcciones Lambarren, S.L.», Purificación Berraondo Urra y de «Ogeitasei, S.A.» Construcciones Lambarren, S.L. P.P.: Aitor Uztizberea Balerdi.—31.885.

2.^a 17-6-2004